RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/05/06. (2009063219)

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U., con sede social en C/ Velázquez, 150, 4.ª dcha. C.P. 28002 Madrid, CIF: B-04473435, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

## Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

 Ubicación: Polígonos 6, 7, 8, 9 y 11 del término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz). Coordenadas UTM aproximadas de la instalación:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Υ	HUSO
1	263.718	4.316.471	30
2	265.327	4.316.471	30
3	265.327	4.315.046	30
4	264.332	4.315.046	30
5	263.734	4.315.076	30
6	263.668	4.315.651	30
7	263.647	4.316.033	30

- Campo solar con 497.040 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Skalet 150, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 301 MW.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas;
  capacidad térmica 1.000 MWh<sub>t</sub>.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 Kg/s 377 °C 98 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 54,8 MVA, tensión en bornes 11,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.

 Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 132/10,5 kV de 54,8 MVA y transformador auxiliar 10,5/6,5 kV de 5 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 187.538.390 euros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que ha su derecho interese.

Mérida, a 21 de octubre de 2009.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •